

RESÚMEN NO TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA EN LA PARCELA 56 DEL POLÍGONO 51 EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **D. MARTÍN MUÑOZ RUBIO**, con D.N.I.-79.306.450-N y domicilio en C/ Belén, 66.-1ºC de Cabeza del Buey (Badajoz).

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la ampliación de una explotación intensiva de pollos de engorde mediante la construcción de una nueva nave en la parcela nº 51, del polígono nº 56 del T.M. de Cabeza del Buey (Badajoz), promovido por **D. Martín Muñoz Rubio**.

La actividad consistirá en la cría y engorde intensivo de pollos de engorde y de asador, por el sistema de integración.

La **capacidad máxima de producción de la explotación será de 21.500 pollos de asador y 18.480 pollos de engorde**.

La superficie actual destinada a los 21.500 pollos es de 1.680 m², dando una densidad de 12 pollos/ m². Sin embargo en la nueva nave, la densidad obtenida es de 11 pollos/ m². En el periodo de verano la densidad será menor en función de las necesidades de los animales. En ningún momento del año se superarán los 33 Kg de peso vivo por metro cuadrado de superficie de cebo, con el fin de cumplir el Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

La explotación de los animales se realiza de la siguiente manera:

Se reciben los pollos con uno o dos días de vida y se criarán y engordarán hasta alcanzar un peso vivo medio de 2,8 Kg. El engorde tiene un tiempo medio de 40/50 días.

Entre camada y camada la granja se limpia y desinfecta, permaneciendo vacía entre 15 y 20 días.

El número de ciclos de cebo al año será de 4`50, por lo que al año se cebarán **179.910** pollos.

El sistema de cría a utilizar está basado en los principios de “cría protegida” y del “todo dentro, todo fuera”, de tal manera que en la explotación no entrarán nuevas partidas o camadas de pollos hasta la total salida de la anterior cría y la posterior limpieza y desinfección de las instalaciones.

En el proceso de la cría solamente se utiliza una parte de la nave, denominada "zona de cría", manteniendo a los animales en un espacio más reducido y a mayor temperatura, realizando una separación con el resto de la nave mediante una cortina de plástico u otro método similar.

Según van creciendo los pollos se irá ampliando la zona de ocupación de los mismos y la temperatura requerida será menor.

A continuación se señalan las temperaturas ambiente que son necesarias en cada una de las etapas:

Dos primeros días	34°C
Resto primera semana	32°C
Segunda semana	30°C
Tercera semana	27°C
Cuarta semana	24°C
Quinta semana en adelante	20°C

El programa sanitario establecido a la entrada de los lotes de producción será el siguiente:

Primero, comprobación mediante el parte de entrega de la manada y guía de origen de sanidad pecuaria que los animales vienen vacunados frente a Bronquitis y enfermedad de Marek; así como si vienen o no tratados con antibióticos.

Segundo, por una inspección visual del estado de los animales tras el transporte y su acomodación dentro de las instalaciones, con espacio, agua y alimento suficiente para asegurarnos o mejor evitar en lo posible trastornos por patologías no deseables.

Tercero, mediante un tratamiento preventivo en el agua que consiste en el suministro de especialidades farmacéuticas, que permite controlar eficazmente *Mycoplasma gallisepticum*, *M. Synoviae*.

Durante la fase de producción, los animales serán siempre tratados bajo criterio del veterinario de explotación.

El único tratamiento preestablecido de antemano; es a los 15-18 días de estar los animales en la explotación, son vacunados frente a la enfermedad de Gumboro.

Otros tratamientos vacunales, anti-infecciosos y/o desparasitaciones se realizaran siempre ante patologías declaradas o enfermedades detectadas laboratorialmente.

Todo el manejo de producción, así como los tratamientos farmacológicos que se lleven a cabo, serán anotados en un registro de cría por manada y en el libro de medicamentos veterinarios, tal y como establece el Real decreto 328/2003, del 14 de marzo, que establece el Plan Sanitario Avícola.

De igual manera el responsable de la explotación, deberá comunicar al veterinario de explotación cualquier disminución de las producciones (incremento del peso por debajo de lo previsto) o una mortalidad superior a la deseada. El veterinario de explotación tomará parte en el

asunto por si se tratara de una enfermedad de declaración obligatoria o de comunicación anual para aves.

La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizarán una vez que todos los animales han salido de la granja.

La limpieza se realiza mediante agua potable y barrido de estiércol. Una vez limpio se procede a la desinfección de las instalaciones con biocidas de uso ganadero autorizados.

Los programas de limpieza y desinfección serán controlados por el veterinario de explotación.

El estiércol generado por los pollos también conocido con el nombre de yacija y que contiene las secreciones de los animales, plumas, restos de pienso, paja, etc., una vez retirado de las instalaciones será almacenado en un estercolero que existe en la explotación diseñado para tal fin y posteriormente será esparcido como abono orgánico.

3. UBICACIÓN

Paraje: "DEHESA"

Término Municipal: CABEZA DEL BUEY

Polígono: 51

Parcela: 56

Superficie de la finca: 2,2223 Has

Localización coordenadas geográficas: 38° 42' 30.75" N 5° 15' 17.26" W

Localización coordenadas UTM (Datum ED50): Huso = 30 ; X = 30.399.45 ; Y = 4.286.761,93

La parcela objeto de estudio es propiedad de **D. Martín Muñoz Rubio**, con D.N.I.- 79.306.450-N.

Su acceso se realiza desde la carretera EX104, en el P-K 66+800, tomando un camino que sale a la derecha en dirección a Cabeza del Buey.

La parcela en cuestión SI se encuentra en zona Red Natura 2000 (está ni en Zepa pero no en LIC)

No existe explotación ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que ésta pueda producir incidencias negativas sobre las mismas, a menos de 1.000 m. Tampoco existe núcleo urbano a menos de 2.000 m. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 2 km a núcleo urbano
- Más de 100 metros a cursos de agua
- Más de 50 metros a carretera

4. NAVES E INSTALACIONES

➤ INSTALACIONES EXISTENTES:

- **Nave existente de 14 m x 126 m.** Nave de engorde y cebo de los pollos.
- **Lazareto existente de 20m².** Ubicado en el interior de la nave, independizado del resto de la superficie y con entrada independiente
- **Aseo-vestuario existente de 10 m².**
- **Almacén existente de 10 m².**
- **Fosa séptica existente de polietileno de 15,00 m³.** La nave existente, estercolero y lazareto están comunicados a ella mediante tuberías estancas de PVC.
- **Estercolero existente de 33 m³ de capacidad.** Esta ubicado próximo a la fosa séptica y comunicado a ella mediante tubería de PVC.
- **Cerramiento perimetral de las instalaciones.**
- **Silos de chapa ondulada prelacada.**
- **Instalación eléctrica de media y baja tensión.**
- **Instalaciones sanitarias: vado sanitario, pediluvios, etc.**
- **Sistema de calefacción.**
- **Sistema de ventilación con** ventiladores de pared con persianas, caudal de 43000 m³/h y motor de 1,5 cv trifásicos.

- INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN:

- **Nave de nueva construcción de 16 m x 105 m.** Nave de engorde y cebo de los pollos.
- **Fosa séptica de polietileno de 6,00 m³.** La nave está comunicada a ella mediante tuberías estancas de PVC.
- **Red de saneamiento, fosa séptica - nave nueva.**
- **Cerramiento perimetral de las instalaciones.**
- **Instalación eléctrica de media y baja tensión.**
- **Sistema de calefacción.**
- **Sistema de ventilación con** ventiladores de pared con persianas, caudal de 43000 m³/h y motor de 1,5 cv trifásicos.

La **superficie total construida** será:

- Nave existente = 1.764 m²
- Nave nueva construcción = 1.680 m²

TOTAL = 3.444,00 m²

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **3.444,00 m²**

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, dé una mejora de la optimización de los recursos en cuanto al manejo de los animales e índices productivos.

Se describirán en el presente apartado las soluciones adoptadas en cuanto a las obras necesarias para diseñar la explotación a las exigencias que la normativa plantea y cuyas unidades principales son las siguientes:

- **INSTALACIONES EXISTENTES:**

A).- NAVE EXISTENTE:

Nave de 126 m. x 14 m, para la explotación de cebo de pollos broilers en sistema intensivo. útiles, a dos aguas, de estructura metálica, solera de hormigón, cerramiento de paneles sandwich prefabricado y cubierta de chapa lacada. La solera contará con pendiente hacia un sumidero corrido conectado, a través de la red de saneamiento, a la fosa séptica. En el interior se ubicará un lazareto, totalmente independizado. El aseo-vestuario también estará dentro la nave. Está conectado a la fosa séptica mediante tuberías de PVC.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos metálicos biempotrados de nudos rígidos. Los pilares transmiten las cargas a la cimentación por placas de anclaje empotradas en las zapatas.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.764 m ²
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	6 m
ALTURA CUMBREIRA	3.90 m
ALTURA PILARES	2.5 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Paneles sandwivh prefabricado con huecos para ventanas en las que se colocará tela mosquitera.

Puerta de chapa tipo Pegaso color a elegir.

CUBIERTA

Chapa lacada de color verde o granate.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se procederá a instalar tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B.) LAZARETO EXISTENTE:

La explotación cuenta con un lazareto en el interior de la nave existente, pero con acceso independiente, con una superficie de 20 m² de superficie. Cuenta con un sumidero conectado, a través de la red de saneamiento, a la fosa séptica. Dispone de puertas y ventanas metálicas según se indica en planos y está totalmente independizado de la zona de estancia de los pollos, con entrada directamente desde el exterior.

C).- FOSA SÉPTICA EXISTENTE.

La explotación cuenta actualmente con una fosa de 15 m³, semienterrada, construida con muros de hormigón y cubierta con forjado de hormigón, tapa de registro y tubo de ventilación, a la que estará comunicada la nave, el lazareto y aseo-vestuario.

Está diseñada para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de la superficie de cebo, lazareto y el aseo del personal, y una vez en la fosa, extraerlas mediante cuba con bomba. A su vez recogerá los efluentes procedentes del estercolero.

Siempre se vacía antes de que alcance 2/3 del volumen máximo.

D).- ESTERCOLERO EXISTENTE.

La explotación cuenta con un estercolero de 23 m³, con unas dimensiones de 4 x 4 x 1,4 metros. Sirve para recoger, hasta su posterior retirada, la yacija de la zona de estancia de los pollos. El estercolero tendrá las siguientes características:

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/P/40, cerrado lateralmente con malla metálica.

DIMENSIONES

Estercolero.- 4 x 4 x 1,4 m.
Paredes.- 20 cm.

CIMENTACIÓN

- Tensión admisible del terreno de asiento $< 3.0 \text{ kp/cm}^2$
- Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/20.
- Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

CERRAMIENTO (perimetral)

- Malla metálica galvanizada simple torsión 50/14 con postes de tubo de acero galvanizado 50 x 2 mm.
- Alambre liso de acero galvanizado 1,5 mm.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido que pueda retener la yacija su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la fosa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

F).-VADO SANITARIO EXISTENTE:

La explotación cuenta con un vado sanitario ubicado a la entrada de la parcela.

H.) ASEOS-VESTUARIO EXISTENTE:

La explotación cuenta con un aseo-vestuario de 10 m^2 , con similares características constructivas que el lazareto. Está conectado a una fosa séptica independiente para la recogida de las aguas negras que se generen.

I) PEDILUVIO EXISTENTE:

En toda y cada una de las entradas a la nave se dispondrá de un pediluvio para la desinfección del calzado a la hora de entrar en el interior.

- INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN:

A).- NUEVA NAVE DE SECUESTRO:

Nave de $105 \text{ m} \times 16 \text{ m}$, para la explotación de cebo de pollos broilers en sistema intensivo, de 1.480 m^2 de superficie construida. A dos aguas, de estructura metálica, solera de hormigón, cerramiento de paneles de hormigón prefabricado y cubierta de chapa lacada. La solera contará con pendiente hacia un sumidero corrido conectado, a través de la red de saneamiento, a la fosa séptica de 7 m^3 . Dispondrá de puertas y ventanas metálicas según se indica en planos. Estará conectado a la fosa séptica mediante tuberías de PVC.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos metálicos biempotrados de nudos rígidos. Los pilares transmiten las cargas a la cimentación por placas de anclaje empotradas en las zapatas.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.480 m ²
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	6 m
ALTURA CUMBRERA	4,10 m
ALTURA PILARES	2,50 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,15 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20 %

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno $< 3,0 \text{ kp/cm}^2$

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Paneles de hormigón prefabricado con huecos para ventanas en las que se colocará tela mosquitera.

Puerta de chapa tipo Pegaso color a elegir.

CUBIERTA

Chapa lacada de color verde o granate.

SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se procederá a instalar tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B).- NUEVA FOSA SÉPTICA.

La explotación de cebo de pollos broilers contará con una nueva fosa de 6,00 m³, para nueva nave de cebo. Las dimensiones será de 3x2x1 metro.

Construida con muros de hormigón y cubierta con forjado de hormigón, tapa de registro y tubo de ventilación, a la que estará comunicada la nave, el lazareto y aseo-vestuario.

Está diseñada para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de la superficie de cebo, lazareto y el aseo del personal, y una vez en la fosa, extraerlas mediante cuba con bomba. A su vez recogerá los efluentes procedentes del estercolero.

Siempre se vacía antes de que alcance 2/3 del volumen máximo.

5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

- Aparte de los residuos sólidos y líquidos procedentes de las deyecciones de los animales, la explotación descrita no genera residuos peligrosos para el medio ambiente ni para los seres vivos del entorno.
- Tan solo se pueden considerar como residuos, aquellos generados en cualquier otra actividad o empresa, como plásticos, envases, cartones, etc.
- Los plásticos, tales como bolsas, cajas, etc., los cristales, procedente de los envases, así como el papel procedente de la oficina, cajas, etc., se eliminarán en los contenedores reciclables de basura retirados por los servicios municipales de basura. La cantidad generada es pequeña, ya que los alimentos utilizados se comprarán a granel, en camiones con tolvas que se trasladarán directamente a los silos de alimentación. Con ello se disminuye sensiblemente los costes de alimentación y manejo.
- El resto de basura correspondiente a los restos de alimentos de trabajadores, etc. serán eliminados en los contenedores de basura para retirada de los servicios municipales.
- Los medicamentos y piensos medicamentosos utilizados en la explotación, se aplicarán siempre bajo prescripción del veterinario de la explotación, el cual recetará la cantidad específica de medicamentos justa y adecuada a cada tratamiento, tal y como indica la legislación vigente. Los envases de cartón plástico o vidrios, serán eliminados en los contenedores reciclables, tal y como se ha descrito anteriormente.
- Los tratamientos urgentes se realizarán, previa prescripción siempre, del botiquín del veterinario, el cual se encargará de gestionar los medicamentos y envases sobrantes tal y como indica la legislación. (Forma parte de su botiquín).

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los aseos-vestuarios del personal de la explotación y las generadas en el estercolero.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de cebo, lazareto, estercolero, aseos-vestuarios, y una vez en las fosas extraerlas mediante cuba con bomba.

La explotación cuenta actualmente con una fosa séptica, que recogen los efluentes que se generen en la nave de cebo existente, el lazareto y el estercolero.

Además, se construirá otra fosa de 6 m³ que recogerá los efluentes que se generan en la nave nueva

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la fosa.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación cuenta con una fosa séptica:

- Fosa séptica prefabricada de 15 m³ para las aguas procedentes de nave de cebo, estercolero y lazareto.

Y a partir de la construcción de la nueva nave, la explotación contará con otra fosa:

- Fosa séptica prefabricada de 6 m³ para las aguas procedentes de nueva nave de cebo.

El sistema de almacenamiento se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de cebo, lazareto y el estercolero por un lado, y las del aseo-vestuario del personal por otro, y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo.

Las fosas serán totalmente estancas e impermeables.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

El estiércol se retirará de la nave de cebo cada vez que finalice un ciclo de cebo de pollo. Esta operación se producirá aproximadamente cada dos meses. Se retirará el estiércol y será almacenado en el estercolero hasta su gestión como abono orgánico para las tierras de cultivo. El estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la fosa que será de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como los generados en el aseo del personal, será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBa, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

B.3.5. Cuadro de Residuos Peligrosos y No Peligrosos

PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	20 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cabeza del Buey
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	20 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cabeza del Buey
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07	10 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la AD SG de Cabeza del Buey

Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	20 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Cabeza del Buey
Tubos fluorescentes	Trabajos de mantenimiento de la iluminación de las instalaciones	20 01 21	No se generan porque no se usan para la iluminación artificial	

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y de demolición	Nuevas infraestructuras	17 01 07	25 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización, tratamiento y gestión de RCDs generados.
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en fosas que recogen el agua de aseos y vestuarios	20 03 04	400 m ³ /año	La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N° Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N° de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65

Don Benito, diciembre de 2017
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado N° 531 del COIA de Extremadura

Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas